

**ACTA AP 6/2010 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO  
EL DÍA TRECE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ**

Sres. Asistentes,  
D. JULIO SANTIAGO DELGADO,  
Alcalde – Presidente,  
D. JUAN MATEO NÁCAR FERREIRO,  
D. PEDRO PÉREZ BLANCO,  
D<sup>a</sup> MARÍA VICTORIA FILGUEIRA QUINTELA,  
D. FRANCISCO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ,  
D. JOSÉ MARÍA HERRERO PEREÑA,  
D. TORIBIO PLAZA GALÁN  
D. FRANCISCO JAVIER ZUDAIRE LÓPEZ,  
D. GONZALO JAVIER MUÑIZ DÍAZ,  
D. JUAN TOMÁS TOCINO ALBA y  
D. ANTOLÍN ALONSO FERNÁNDEZ,  
Concejales.

En Vitigudino, siendo las nueve horas y treinta minutos del día trece de mayo de dos mil diez, previa notificación comprensiva del orden del día y de los asuntos a tratar, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen se relaciona, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria para la que han sido debidamente citados, bajo la presidencia del señor Alcalde don JULIO SANTIAGO DELGADO, y asistidos por el señor Secretario – Interventor, don Ignacio Rivas Carballo, que certifico.

Constatada la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, con la presencia de seis de sus once miembros, por la Presidencia se declara abierta la sesión y a continuación se pasa a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

AP 33/2010	<b>PRIMERO.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.</b> A continuación, y de acuerdo con lo previsto por el párrafo segundo del artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno, a proposición de la Alcaldía y por unanimidad, acordó ratificar el carácter urgente de la sesión.
AP 34/2010	<b>SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.</b> Seguidamente, y conforme a la posibilidad prevista por el artículo 80.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a propuesta de la Presidencia y por unanimidad, el Pleno acordó dejar el asunto sobre la mesa.
AP 35/2010 AP 36/2010	<b>TERCERO.- CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL. EXPEDIENTE DE OPERACIÓN DE TESORERÍA 2/2010 (ANTICIPO DE CANTIDADES PENDIENTES DE PERCIBIR DEL FEIL – PLAN E 2009).</b> PROPOSICIÓN.- En la proposición de la Alcaldía del pasado día 3, sometida a la consideración del Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 7 siguiente, se cometió un error material al transponer las condiciones de la oferta remitida por Caja Duero, error que más adelante se detallará.  El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, señala que <i>las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio (...), los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.</i>  Por consiguiente, visto el informe favorable de Secretaría – Intervención, así como el artículo de 105 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

<p>Común, por remisión del 53 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y del 218 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la adopción, previa la ratificación –si procede- de la inclusión del asunto en el orden del día, del siguiente acuerdo:</p> <p>Se rectifica el error material en el punto cuarto del Acuerdo Plenario 32/2010, de 7 de mayo, consistente en que donde dice:</p> <p><i>Tipo de interés: Euribor (12 meses) + 1,00 %, revisión trimestral, mínimo 4,50 %</i></p> <p>Debe decir:</p> <p><i>Tipo de interés: Euribor (12 meses) + 1,50 %, revisión trimestral, mínimo 4,50 %</i></p> <p>RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DEL ASUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA. Votos a favor, 6 (grupo Popular y Concejal Sr. Nácar Ferreiro). Votos en contra, 5 (grupos Socialista y de UPS). Abstenciones, 0. El Pleno ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.</p> <p>DEBATE (...)</p> <p>VOTACIÓN.- Votos a favor, 6 (grupo Popular y Concejal Sr. Nácar Ferreiro). Votos en contra, 4 (grupo Socialista). Abstenciones, 1 (grupo de UPS). La proposición es aprobada como acuerdo en sus mismos términos.</p>
--

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, cuando son las 9,40 horas por la Presidencia se da por terminada la sesión, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que como Secretario doy fe.

VºBº EL PRESIDENTE,

DILIGENCIA para hacer constar que la transcripción de la anterior Acta se extiende desde la hoja 0000000 AO10 reverso a la hoja 0000000 AO10 anverso. EL SECRETARIO.